CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº **01/19**

Nivel de Entidad:	**14- Contraloría General de la República**	**Fecha de Emisión :**	20 / 05 / 19
Entidad:	**Contraloría General de la República.**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1262**		
ID del Llamado:	**346.743**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Materiales Eléctricos".			
Proveedor:	**FONOLUZ S.A**	**RUC:**	**80015115 - 1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Equipo de luz de emergencia.	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	15	72.306	**1.084.590**
2	10	Reactancia electrónica 2 x 36W.	UNIDAD	ELEkTRON	CHINA	50	22.568	**1.128.400**
3	11	Reactancia electrónica 1 x 36W.	UNIDAD	NOA	CHINA	20	8.450	**169.000**
4	15	Zócalo de adosar con tornillo.	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	350	1.690	**591.500**
5	18	Pico de toma corriente común.	UNIDAD	THESA	CHINA	250	1.037	**259.250**
6	22	Grapas de cable plástico Nº 8.	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	10	3.120	**31.200**
7	23	Grapas de cable plástico Nº 12.	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	10	4.290	**42.900**
8	27	Arrancadores.	UNIDAD	SYLVANIA	CHINA	300	1.073	**321.900**
9	28	Canaleta con cinta adhesiva 18 x 20 mm blanco.	UNIDAD	MUTLUSAN	TURQUIA	15	6.006	**90.090**
10	29	Canaleta PVC para piso 13 x 48 mm.	UNIDAD	MUTLUSAN	TURQUIA	30	8.970	**269.100**
11	30	Ficha macho PVC de 10Amp.	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	20	1.248	**24.960**
12	35	Pico de llave pulsador.	UNIDAD	SICA	ARGENTINA	10	7.345	**73.450**
13	37	Foco dicroico.	UNIDAD	ULIX	CHINA	20	6.500	**130.000**
14	38	Caja para llave plástica externa de un módulo.	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	20	1.699	**33.980**
15	44	Canaleta de PVC.	UNIDAD	MUTLUSAN	TURQUIA	20	2.340	**46.800**
TOTAL IVA INCLUIDO								**4.297.120**

SON GUARANÍES: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE, IVA INCLUIDO.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: **Desde:**es desde el día siguiente de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra/Servicio, firmada por ambas partes. **Hasta:** el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El PROVEEDOR, entregará los bienes, dentro de un plazo 5 (cinco) días hábiles posteriores al recibo de la Orden de Compra firmada por ambas partes. La entrega deberá ser por el total de lo adjudicado en cada ítem, NO se aceptarán entregas parciales de dichos ítems

LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones de la Contraloría General de la República –sito en Austria Nº 1879 c/ Bélgica. **Forma de Pago:** **CREDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administracion y Finanzas - Direccion de Logistica

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	01	00	340	10	1	99	4.297.120

FIRMA Y SELLO	FIRMA	FIRMA	FIRMA
	Dpto. de Presupuesto	Dpto. de Contratos y Garantías	Dirección Operativa de Contrataciones
	06 / 06 / 19	FIRMA	FIRMA
Proveedor	Fecha de Recepción	Habilitado Pagador Dirección General de Administración y Finanzas	Ordenador de Gastos Titular o Alterno

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Obs. 1. Todos los ítems del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.